



FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 20/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 20/08/2024



NIF: P1600000B

DECRETO

Área/Servicio: Área de Infraestructuras y Servicios a la Comunidad/Servicio de Cooperación y Contratación

Procedimiento: 37P/24 Mantenimiento de equipos y herramientas utilizadas en trabajos eléctricos por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Tipo de contrato: SERVICIOS

Asunto: Decreto de inicio, aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación.

Vista la necesidad e idoneidad puestas de manifiesto por la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Cuenca, en su informe de fecha 12 de agosto de 2024, vista la Memoria Justificativa del contrato, suscrita con fecha 12 de agosto de 2024, para iniciar el expediente de contratación denominado «Mantenimiento de equipos y herramientas utilizadas en trabajos eléctricos por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)». Considerando que la Memoria Justificativa del contrato propone la aplicación del **Procedimiento Abierto simplificado abreviado** para la contratación del SERVICIO anteriormente descrito, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), entre otros, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116 de la citada norma, por el presente:

DISPONGO:

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación nº 37P/24 denominado «Mantenimiento de equipos y herramientas utilizadas en trabajos eléctricos por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)» y considerando que consta la documentación preceptiva y la fiscalización previa favorable de la Intervención Provincial de Fondos, aprobar el citado expediente para la contratación de SERVICIO antedicho, que comprende la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentación complementaria, para su adjudicación por **procedimiento Abierto simplificado abreviado**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 del LCSP, con un criterio de adjudicación, tramitación ordinaria no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO. Determinar la naturaleza del contrato como administrativo de SERVICIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con código vocabulario común de contratos públicos (CPV): «50532000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica, aparatos y equipo asociado.».

TERCERO. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará con arreglo a las normas del **procedimiento Abierto simplificado abreviado**.

CUARTO. La tramitación del expediente será **ordinaria**.

QUINTO. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación descritos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. Conforme a lo informado por la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, el presupuesto máximo de licitación (IVA incluido) para el servicio para toda la duración del contrato es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.462,48€), que se desglosa en un importe de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (3.688,00€) al que le corresponde un IVA total aplicable de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (774,48€).

SÉPTIMO. Aprobar el gasto correspondiente por la cuantía máxima de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.462,48€), IVA y todos los demás gastos





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 20/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca María Luz García Martínez 20/08/2024

incluidos, para todo el periodo de duración del contrato, según el presupuesto de licitación establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto máximo a aprobar por la Administración para la duración del contrato: **4.462,48** euros. El importe a imputar a cada anualidad es el que a continuación se indica:

Anualidades del contrato:

- 2024: 4.462,48€.

OCTAVO. Y de conformidad con lo dispuesto por 159 de la LCSP, se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento Abierto simplificado abreviado, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada.**

NOVENO. El nombramiento de los siguientes miembros que han de integrar la composición de la Mesa de Contratación:

- Presidencia:
 - Titular: D. Félix Ignacio Gil Ortega, Jefe de Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primer suplente: D. José Manuel Ruiz Muñoz, Jefe del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
 - Segundo suplente: D. Santiago Pérez Osma, Letrado Jefe de Sección del Servicio Jurídico de Asistencia Técnica a Municipios.
- Vocales:
 - Secretaría General de la Diputación:
 - Titular: D^a María Luz García Martínez, Secretaria General de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a María del Carmen Rodrigo Morillas, la Oficial Mayor.
 - Segundo suplente: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Técnico del Servicio de Secretaría General.
 - Intervención de Fondos de la Diputación:
 - Titular: D^a María Solano Ruipérez, Interventora de Fondos de la Diputación.
 - Primera suplente: D^a Carmen Martínez Ayora, Viceinterventora de Fondos de la Diputación.
 - Segundo suplente: D. Javier Sánchez Torrero, Técnico de Intervención, Secretario-Interventor.
 - Tercera suplente: D^a Emilia Amo de la Fuente, Jefa de Sección de Intervención.
 - Funcionarios Técnicos de Diputación:
 - Titular: D. Jose Antonio García Abarca, Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias
- Secretaría:
 - Titular: D^a. Maria Pilar García Martínez, Jefa de Sección del Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Primera suplente: D^a Sagrario Rubio Ramírez, Jefe de Negociado Servicio de Cooperación y Contratación.
 - Otros suplentes: sin perjuicio de lo anterior, podrá actuar como Secretario/a de la mesa de contratación cualquier otro funcionario del Servicio de Cooperación y Contratación, de conformidad con lo que establece el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

Sin perjuicio de dispuesto en el párrafo anterior, deberán ser invitados para su asistencia potestativa a las reuniones que celebre la mesa de contratación y en calidad de observadores en el procedimiento, cada uno de los grupos políticos que conformen la Corporación Provincial, pudiendo acudir en su representación cualquiera de los diputados o diputadas que formen parte de los mismos en cada caso.

A los efectos establecidos en los 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el que se determina el procedimiento abstención y recusación de las autoridades y el personal de las Administraciones Públicas, la Mesa que intervendrá en el procedimiento estará integrada por los miembros designados anteriormente, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.





FIRMADO POR

Presidente por delegación especial y delegación de firma en Rodrigo Molina Castillejo en virtud del DECRETO Nº 2024/4779 de 10 de julio de 2024 20/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cooperación y Contratación

Expediente 1352208R

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
20/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANXN WNKH CMEZ YVF9

Decreto Nº 5708 de 20/08/2024 "Decreto de inicio aprobación del expediente y nombramiento de Mesa de Contratación 37P/24" - SEGRA 796419

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>